

PLAN DE TRABAJO

El **PLAN DE TRABAJO** deberá incluir una descripción de la investigación a realizar:

a) **BECAS ESTÍMULO EN LA INVESTIGACIÓN:**

ARTÍCULO N° 3 – Anexo I – Ord. CS 54/2012: El Plan de Trabajo deberá cubrir el período necesario para la graduación del aspirante. Dicho plan estará concebido en coordinación con los estudios curriculares y finalizará con un Trabajo Final que, en las carreras donde exista, será la Tesis de Licenciatura o equivalente. El Plan de trabajo **contendrá:** tema de investigación, marco teórico e hipótesis de trabajo (opcional), objetivos generales y particulares, metodología de trabajo, cronograma anual y fuente de financiamiento.

b) **BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN**

ARTÍCULO N° 4 – Anexo II – Ord. CS 54/2012: El Plan de Trabajo será un Plan de Formación avalado por el Director de Beca. Dicho Plan abarcará un período de tres (3) años (con definiciones precisas sobre los **dos primeros**, que es el período de duración de la Beca). El Plan de Trabajo propuesto estará destinado a la obtención de un grado académico de Postgrado, como Doctor o Magister, preferentemente a:) en Carreras de Postgrado de esta Universidad; b) acreditadas por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. En el caso de graduados de otras universidades el Plan de Trabajo estará destinado a la obtención de un grado académico de postgrado, como Doctor o Magister de una carrera de la Universidad Nacional de San Luis.

El plan de formación **contendrá:** tema de investigación, marco teórico e hipótesis de trabajo (opcional), objetivos generales y particulares, metodología de trabajo, cronograma de metas anuales y fuente de financiamiento. Además un listado de cursos y otras actividades previstas.

c) **BECAS DE PERFECCIONAMIENTO**

ARTÍCULO N° 4– Anexo III – Ord. CS 54/2012: El Plan de Trabajo será un Plan de Formación avalado por el Director de Beca. El plan de formación **contendrá:** tema de investigación, marco teórico e hipótesis de trabajo (opcional), objetivos generales y particulares, metodología de trabajo, cronograma de metas anuales y fuente de financiamiento. Además un listado de cursos y otras actividades previstas. Se indicará la fecha probable de obtención del Grado de Doctor o Magister.

Nota: En todos los casos que presenten un **Co-Director**, la participación del mismo deberá estar **debidamente justificada** al final del Plan de Trabajo indicando las actividades a dirigir por el mismo. Por otro lado, cuando el Plan de Trabajo lo requiera deberá tener los resguardos Bioéticos correspondientes; aval de un **Comité de Ética y Consentimiento Informado del Paciente**. Los mismos serán requeridos en caso que la Beca sea otorgada.